

INSTRUCTIVO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONFORMAR BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES CATEDRATICOS Y OCASIONALES

1. OBJETIVO

Este instructivo tiene por objeto establecer las políticas o condiciones, actividades, responsabilidades y controles para lograr la creación de un Banco de Hojas de Vida de elegibles de docentes que pueden ser vinculados de acuerdo con la demanda de contratación de docentes que presente la Universidad durante los períodos académicos, con el fin de realizar la selección de sus docentes catedráticos y ocasionales aplicando principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

2. ALCANCE

Aplica únicamente para docentes catedráticos y ocasionales.

3. RESPONSABLES

3.1. RECTOR:

Es el responsable del acto administrativo soporte de la convocatoria pública.

3.2. VICERRECTOR DE DOCENCIA

- 3.2.1. Es el responsable del proceso de la creación del Banco de Hojas de vida de docentes hora cátedra y ocasionales.
- 3.2.2. Es responsable de la evaluación de las hojas de vida como de su ranqueo

3.3. COMITÉ EVALUADOR DE LAS HOJAS DE VIDA:

Es el responsable de evaluar las hojas de vida basándose en los criterios establecidos en acto administrativos de la convocatoria.

4. GLOSARIO

Para facilitar la comprensión del presente documento, se definen los siguientes términos:

- **BANCO DE HOJAS DE VIDA DE ELEGIBLES:** Repositorio que contiene información de recurso humano docentes diferentes a los docentes de planta de la Universidad, de donde se pueden elegir o escoger docentes para cubrir las necesidades que surjan en la planeación y programación académica periodo tras periodo. La información contenida está clasificada y ordenada de acuerdo a áreas y facultades, además las hojas de vida han sido evaluadas por un comité interno de la Universidad con el propósito de rankearlos de mayor a menor puntaje.

Revisado por: Ángel Britton Howard	Aprobado por: Fernando Cabarcas Charris
Cargo: Representante de la Dirección	Cargo: Vicerrector de Docencia
Firma:	Firma:
Fecha: 6 de abril de 2010	Fecha: 6 de abril de 2010

- **CONVOCATORIA PÚBLICA:** Escrito o anuncio con el que se convoca públicamente.

INSTRUCTIVO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONFORMAR BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES CATEDRATICOS Y OCASIONALES

- **DOCENTE OCASIONAL:** Docente vinculado como medio tiempo o tiempo completo por término definido inferior a un año.
- **DOCENTE CATEDRÁTICO:** Docente vinculado por número de horas durante un período académico.
- **ELEGIBLE:** Persona admitida en el Banco de Hojas de Vida que puede ser elegida como docente catedrático o/y ocasional de acuerdo con la demanda de contratación de docentes para cada periodo académico.
- **EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** Experiencia docente en Instituciones de Educación Superior (IES), para el caso de los licenciados si su experiencia es en colegios se considera como experiencia profesional.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Experiencia que cuenta la persona en actividades relacionadas con su profesión una vez a terminado académicamente su carrera profesional, diferente a la docente en IES.
- **IDONEIDAD:** Experticia, aptitud o competencia en área específica con la cual cuenta una persona, la cual debe ser reconocida o evidenciada diferente a un título.
- **TÉRMINOS DE CONVOCATORIA:** Criterios establecidos en convocatoria, tales como cronograma, áreas, requisitos entre otros.

5. POLITICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN

Para propósitos de este instructivo, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Publicar la convocatoria por los medios que se requieran para conseguir la consecución de hojas de vida.
- Participación de los miembros del comité de evaluación de hojas de vida en las sesiones programadas.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros
1	Expedir acto administrativo para un período determinado donde se manifieste la necesidad o directriz de crear el Banco de Hojas de Vida de elegibles para docentes catedráticos y ocasionales.	Rector	Resolución Rectoral
2	Crear el Comité Evaluador de Hojas de Vida	Rector	Resolución Rectoral
3	Redactar los términos de convocatoria pública para conformar el Banco de Hojas de Vida para docentes catedráticos y ocasionales	Vicerrector de Docencia	Texto de Convocatoria

INSTRUCTIVO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONFORMAR BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES CATEDRATICOS Y OCASIONALES

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros
4	Publicar Convocatoria Pública en medios de comunicación	Vicerrector de Docencia Jefe Oficina de Bienes y Suministros Jefe Oficina de Informática	Comunicaciones Institucionales
5	Recepcionar las Hojas de Vida	Vicerrector de Docencia	Constancia de entrega de hoja de vida
6	Organizar las hojas de vida recepcionadas según número de radicación y facultad aspirada	Funcionarios Vicerrectoría de Docencia	
7	Convocar al Comité de Evaluación de Hojas de Vida para verificar y evaluar las hojas de vida recepcionadas en la convocatoria	Vicerrector de Docencia	Citación
8	Verificar y Evaluar las hojas de vida tanto en el cumplimiento de los requisitos establecidos en convocatoria como en los términos de evaluación.	Comité Evaluador Hojas de Vida	Evaluación de hoja de vida
9	Publicar el listado de elegibles y no admitidos al Banco de Hojas de Vida	Vicerrector de Docencia	Informe
10	Recepcionar reclamos o solicitud de verificación de listado de elegibles y no admitidos al Banco de Hojas de Vida	Vicerrector de Docencia	Oficios
11	Proporcionar respuestas a reclamos o solicitudes de verificación de listado de elegibles y no admitidos al Banco de Hojas de Vida	Vicerrector de Docencia	Oficios, portal web
12	Publicación de listado definitivo de elegibles que conforman el Banco de Hojas de Vida de docentes catedráticos y ocasionales	Vicerrector de Docencia	Listado de Elegibles

7. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución Superior N°00009 de julio 12 de 2004
- Resolución Superior N°00022 de agosto 27 de 2004
- Resolución Superior N°00007 de agosto 19 de 2009
- Resolución Académica N°000033 de diciembre 20 de 2007
- Resolución Rectoral N°000841 de 2009
- Convocatoria Pública para conformar el banco de hojas de vida 2008-2009
- Convocatoria Pública para conformar y actualizar el banco de hojas de vida 2010-2011

8. REGISTROS

- Formato de Evaluación de hojas de vida para Banco de Hojas de Vida

**INSTRUCTIVO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONFORMAR BANCO
DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES CATEDRATICOS Y OCASIONALES**

9. CONTROL DE CAMBIOS

VER	FECHA	ELABORÓ	DESCRIPCIÓN
0	Noviembre 24 de 2009	Adm. Sandra Liliana Delgado Gómez	VERSIÓN ORIGINAL
1	Abril 6 de 2010	Ing. Hermogenes Manotas	Modificación de clase de documento de procedimiento a instructivo